



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Fresnillo
por su grandeza

**FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-320101115-N231-2017**

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10 Horas** del día **28 de Diciembre del 2017**, y de conformidad con los artículos 28 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-320101115-N231-2017** publicada en la Página de Licitaciones <https://www.flo.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **14 de Diciembre de 2017**.

INVITACION: **IA-320101115-N231-2017**
Contrato No.: **MF DR IR ADQ RE-01-17**

Relativo a: **ADQUISICION DE UNA BENEFICIADORA DE MAIZ PARA LA COMUNIDAD EL SALTO.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia. En representación del Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 27 de Diciembre del 2017 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que presento la proposición cuya postura es la más baja, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **OCCIDENTAL NEW EQUIPAMENTS S.A. DE C.V.** Con un monto de **\$999,994.83 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)**, Incluyendo el impuesto al valor agregado.

La Empresa y/o Persona Física ganadora deberá presentar en la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere los artículos 34 y 35 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo.



FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-320101115-N231-2017

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de diez días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (acto de fallo).

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes **DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCION Y COMPROBACION DE RECURSOS DE APOYO EXTRAORDINARIO QUE OTORGA LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. SUSCRITO EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2017, CON NÚMERO DE CUENTA 0110712639.**

Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **35** días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **29 de Diciembre del 2017 a las 09:30 hrs.** en las oficinas del Departamento de Licitaciones.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE

ING. GERONIMO REVELES TALAVERA

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. RAMON MUÑOZ TORRES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTÍNEZ OSORNIA

COMITE DE OBRA

LIC. RAMIRO ORDAIZ MERCADO